

94890

[Handwritten signature]
08-01-04.

288

Quito, 6 de enero de 2004

Cesar
07 ENE. 2004

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
CIUDAD.-**

124

Adjunto a la presente una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía PROYECTOS INTEGRALES DE INTERIORISMO Y MOBILIARIO DIEDRO CIA. LTDA., para los fines legales pertinentes.

La transferencia de participaciones se efectuó de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PART. CEDIDAS
Fernando Izquierdo N.	Fernando Izquierdo L.	72 ✓
Fernando Izquierdo N.	Esteban Freile R.	60 ✓

Tanto cedente como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

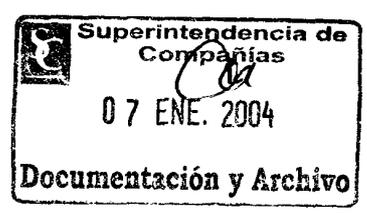
Muy atentamente,

[Handwritten signature]
Ab. Alvaro Orellana S.
Mat. No. 5879 OAP

OK
Ingresado al sistema

08-01-04.

[Handwritten signature]





ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
PROYECTOS INTEGRALES DE INTERIORISMO Y MOBILIARIO
DIEDRO CIA. LTDA.

OTORGADA POR: FERNANDO IZQUIERDO NOBOA

A FAVOR DE: FERNANDO IZQUIERDO LOPEZ Y OTRO

CUANTIA: US\$ 132,00

DI: 3

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de noviembre de dos mil tres, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este cantón, comparecen las siguientes personas: por una parte, en calidad de cedente, el señor Fernando Izquierdo Noboa, por sus propios y personales derechos; y, por otra, en calidad de cesionarios, los señores Fernando Izquierdo López y Esteban Freile R., por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero el primero y casados los demás, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles en derecho, a quienes de conocerlos doy fe y me piden eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedente, el señor Fernando Izquierdo Noboa, por sus propios y personales derechos; y, por otra, en calidad de cesionarios, los señores Fernando Izquierdo López y Esteban Freile R., por sus propios y personales

derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero el primero y casados los demás, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles en derecho. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín el catorce de mayo de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el once de junio de dos mil tres, se constituyó la compañía PROYECTOS INTEGRALES DE INTERIORISMO Y MOBILIARIO DIEDRO CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares de los estados Unidos de América (US\$ 400,00). b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día diez de noviembre de dos mil tres, cuya acta se adjunta como habilitante, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó al socio Fernando Izquierdo Noboa, para que ceda la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Fernando Izquierdo López y Esteban Freile R.. Todo esto según consta del certificado otorgado por el Gerente General de la compañía, que se agrega como habilitante. TERCERA.- CESION.- El señor Fernando Izquierdo Noboa, cede y transfiere a favor del señor Fernando Izquierdo López setenta y dos 72 participaciones de la compañía; y, a favor del señor Esteban Freile Ramadán, cede sesenta (60) participaciones de la compañía PROYECTOS INTEGRALES DE INTERIORISMO Y MOBILIARIO DIEDRO CIA. LTDA.. Las cesiones se efectúan con todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones cedidas. CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los cesionarios aceptan las transferencias hechas a su favor sin ninguna reserva. QUINTA: AUTORIZACION.- El cedente autoriza a los cesionarios para que, de conformidad con la ley, obtengan la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre del cesionario. SEXTA: INSCRIPCION.- El Gerente General de la compañía inscribirá las cesiones en el Libro respectivo y, anulará los certificados de aportación actuales, extendiendo otro u otros nuevos. SEPTIMA: RAZONES.- El señor Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito se servirá sentar razón de este acto al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de tal



instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente contrato." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el abogado Alvaro Orellana Sáenz, profesional con matrícula número cinco ocho siete nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración del presente instrumento público se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes esta escritura por mí, el Notario, se ratifican íntegramente en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Fernando Izquierdo Noboa
 Fernando Izquierdo Noboa
 CC:



Fernando Izquierdo López
 Fernando Izquierdo López
 CC:



Esteban Freile Ramadán
 Esteban Freile Ramadán
 CC:

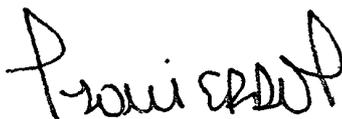


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

CERTIFICADO

Certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PROYECTOS INTEGRALES DE INTERIORISMO Y MOBILIARIO DIEDRO CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2003, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor Fernando Izquierdo Noboa para que ceda la totalidad de sus participaciones en el capital social de la compañía a favor de los demás socios de la empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Fernando Izquierdo Noboa	Fernando Izquierdo López	72
“ “ “	Esteban Freile Ramón	60
TOTAL:		132



Fernando Izquierdo López
GERENTE GENERAL



PROYECTOS INTEGRALES DE INTERIORISMO Y MOBILIARIO DIEDRO
CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

LA COMPAÑÍA PROYECTOS INTEGRALES DE
INTERIORISMO Y MOBILIARIO DIEDRO CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a los 10 días de noviembre de 2003, en el domicilio de la compañía, siendo las 12h30, se encuentran presentes los señores Edison Fernando Izquierdo López, César Fernando Izquierdo Noboa y Esteban Freile Ramadan, dueños del 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los socios presentes resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- Nombramiento de nuevo Gerente General de la compañía.
- Autorización al señor Fernando Izquierdo Noboa. Para que ceda las participaciones de su propiedad en el capital de la compañía.

Se designa al señor Fernando Izquierdo López para que presida la sesión y actúa como secretario el señor Fernando Izquierdo Noboa.

A continuación el Presidente de la Junta ordena proseguir con el tratamiento del orden del día.

Luego una breve deliberación, se resolvió, por unanimidad, lo siguiente:

- Nombrar como nuevo Gerente General de la compañía al señor Esteban Freile R., por el período estatutario de cinco años, quedando expresamente obligado e investido de la facultad de negociar planes de pago a los acreedores de la compañía.
- Autorizar expresamente al señor Fernando Izquierdo Noboa para que ceda, con todos sus derechos y obligaciones inherentes, la totalidad de sus participaciones de la compañía a favor de los otros socios, de la siguiente forma: 72 participaciones a favor del señor Fernando Izquierdo López, y 60 participaciones a favor de Esteban Freile R.

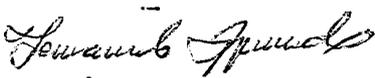
Se autoriza expresamente al Secretario de la Junta, señor Fernando Izquierdo N., para que emita el nombramiento del nuevo Gerente General.

Se declara un receso para la elaboración de la presente Acta; la misma que, luego de su lectura por Secretaría, es aprobada por unanimidad.

A las 13h00 se levanta la sesión.


Fernando Izquierdo L.
PRESIDENTE


Esteban Freile Ramadan


Fernando Izquierdo N.
SECRETARIO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSACION

CECULA DE CIUDADANIA PERU 170493624-2

IZQUIERDO NOBOA CESAR FERNANDO

17/07/74

FICHINCA/QUITO GONZALEZ SHAM

05354

FICHINCA/QUITO

GONZALEZ GAREZ 74

C. Leonardo Suard

ECUATORIANA

4404442

SECUNDARIA ESTUDIANTE

IZQUIERDO

IZQUIERDO

IZQUIERDO

17/07/74

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

0001495

[Signature]

BOGSA TELA AUTOMATICA

IMPRESION DEDOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

170493624 2 0000-000

196081

IZQUIERDO NOBOA CESAR FERNANDO

00000163 NO EMPADRONADO USD 4



EDU...
 QUITO ELEN...
 SUPERIOR ADMINISTRADOR
 MIGUEL IZQUIERDO
 ZOILA LOPEZ
 QUITO 5-07-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1399383



CIUDADANIA MERE 170255447-6

IZQUIERDO LOPEZ EDISON FERNANDO

02 ABRIL 1950

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 1 53 0409

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 50

Procurador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002 **136082**

170255447 6 0000- 000

IZQUIERDO LOPEZ EDISON FERNANDO

00000165

NO EMPADRONADO

USD 4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CITADANIA NERE 170255447-6

IZQUIERDO LOPEZ EDISON FERNANDO

02 PERIODO 1.750

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

03 1 153 0408

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 50

Procesado

ECUATORIANARRRRRAN 444444442

CARABO ELENA RUBEN

SUPERIOR ADMINISTRADOR

MIGUEL IZQUIERDO

ZULEMA LOPEZ

QUITO 5-07-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1399383



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002 136082

170255447 6 0000-000

IZQUIERDO LOPEZ EDISON FERNANDO

00000165 NO EMPADRONADO USD 4

CON: CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 DO EN *10/11/02* FOLIA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUITO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO *que*
 ACTO SEGUITO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO *que* QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PRONTUARIO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA.
 ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, *10* DE *Noviembre* DE *2002*

EL NOTARIO

Jaime Andres Acosta Holguin

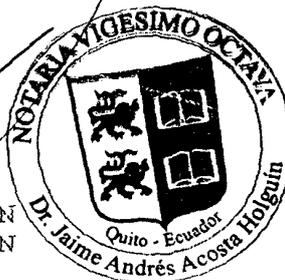
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



VIENDO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA PROYECTOS INTEGRALES DE INTERIORISMO Y MOBILIARIO DIEDRO CIA. LTDA. OTORGADO POR: EL SEÑOR FERNANDO IZQUIERDO NOBOA. A FAVOR DE FERNANDO IZQUIERDO LOPEZ Y OTRO. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROYECTOS INTEGRALES DE INTERIORISMO Y MOBILIARIO DIEDRO CIA. LTDA. DE FECHA: 14 DE MAYO DEL 2003. OTORGADO ANTE MI. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE QUITO A, 12 DE DICIEMBRE DEL 2003.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

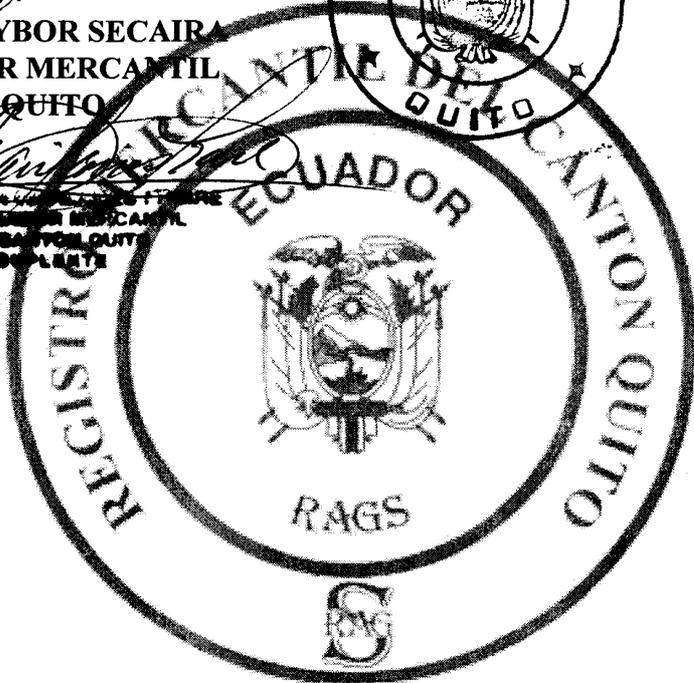


ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1770 del REGISTRO MERCANTIL de once de Junio del dos mil tres, a fs 1525, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía "PROYECTOS INTEGRALES DE INTERIORISMO Y MOBILIARIO DIEDRO CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de Diciembre del dos mil tres. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng